

CELLO
ENSEÑANZAS PROFESIONALES
DEPARTAMENTO DE CUERDA

F. EVALUACIÓN

Seguiremos tres líneas de evaluación complementarias que afectan al momento en que se realizará la evaluación:

La *evaluación inicial* se realizará a comienzo del curso y de cada unidad didáctica, con el fin de detectar el nivel de los alumnos en función de sus capacidades, actitudes y conocimientos. La información obtenida nos permitirá adaptar los nuevos contenidos, los materiales y las actividades a la realidad del alumnado, asegurando una asimilación adecuada.

La *evaluación continua* la llevaremos a cabo durante el desarrollo de cada unidad didáctica, confirmando el grado de adquisición de las capacidades previstas, como también las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La *evaluación final o sumativa* es de gran importancia. No es suficiente que el alumno comprenda lo que tiene que hacer, sino que debe ser capaz de aplicarlo a la interpretación al violoncello. Debido a la necesidad de emitir una calificación trimestral del alumnado, nos propondremos dos tramos de tiempo para la aplicación de este tipo de evaluación sumativa: al final del trimestre y al final del curso, en la que ubicaremos pruebas específicas.

Estas formas de evaluación han sido tradicionalmente aplicadas por el profesor en exclusiva. Con la autoevaluación podemos enriquecer el proceso de evaluación con la participación del alumno. De este modo contribuiremos a desarrollar en él una actitud de autocrítica, inculcándole actitudes de responsabilidad sobre su propio proceso de aprendizaje.

F.1. Criterios de evaluación generales (relacionados con las competencias básicas y los objetivos generales)

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. (objetivo a) (Competencias b.2, b.5 y b.6)
2. Demostrar el conocimiento de las posibilidades sonoras del instrumento, el dominio de la técnica instrumental y las actitudes de búsqueda e investigación. (objetivo a) (Competencias a, b.1, b.2, b.3, b.4, b.5, b.6 y b.7)
3. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. (objetivo b) (Competencias a, b.5, b.6 y b.7)
4. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento (objetivo c) (Competencias a, b1, b2, b3, b5, b6 y b7)
5. Resolver con autonomía los problemas técnicos e interpretativos. (objetivo d) (Competencias a, b1, b5, b6 y b7)

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. (objetivo e) (Competencias a, b.2, b.4, b5, b6 y b7)
7. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. (objetivo e) (Competencias a, b2, b4, b5, b6 y b7)

F.2. Procedimientos de evaluación continua

La evaluación requiere la utilización de distintos procedimientos e instrumentos que nos ayudan a recabar información acerca del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Según el punto 4.3 de la Orden de Evaluación, añadimos la posibilidad de organizar pruebas durante el curso y estableciendo un tribunal de profesores de la asignatura y/o departamento. Dicha prueba podrá actuar como procedimiento, instrumento y/o actividad de evaluación, y su resultado se sumará al obtenido durante la evaluación continua (no sé si poner un porcentaje)

A su vez este tipo de pruebas ayudarán a consensuar las calificaciones de los alumnos de las asignaturas de cuerda frotada para evitar las diferencias extremas en las calificaciones que se pudieran ocasionar al aplicar los criterios de evaluación y calificación de manera individual, así como dar una coherencia mayor a la directa relación entre los contenidos de cada curso y los criterios de evaluación y de calificación entre las diferentes especialidades del departamento.

Es conveniente mantener actualizado un cuaderno de clase donde hacer el seguimiento individual del alumno, recogiendo no solo cómo evoluciona en la adquisición de los contenidos previstos, sino también otros datos, como el repertorio que va trabajando, con el fin de recopilar un historial que se mantendrá abierto a lo largo de todas las Enseñanzas Elementales. Esta información tiene la utilidad añadida de garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje si se produjese un cambio de profesor en los cursos posteriores, como también en el caso de que el alumno se trasladase a otro centro sin haber concluido el curso en que estaba matriculado.

Para llevar a cabo esta información, distinguimos los siguientes procedimientos:

- Control de asistencia, interés y actitud del alumno; participación en las actividades propuestas e implicación en el grupo.
- Control periódico de la evolución en el programa del curso, así como del estudio realizado en casa
- Seguimiento periódico, a través de preguntas, juegos, actividades prácticas y/o teóricas, del grado de consolidación y adquisición de los aprendizajes propuestos.
- Audiciones trimestrales.
- Prueba final

Para llevar a cabo estos procedimientos, podemos utilizar los siguientes instrumentos de evaluación y actividades de evaluación:

Los instrumentos de evaluación son los instrumentos que utilizaremos para obtener la información del alumno/a y valorar aquellos aspectos que nos interesen. Utilizaremos como instrumentos:

- Prueba inicial de diagnóstico.
- Ficha de seguimiento individual del alumno/a.
- Audiciones comentadas.
- Estudio diario.
- Prueba final

Boletines:

El profesorado del Centro se reunirá cada trimestre para seguir la evolución de cada Alumn@ en sesiones conjuntas de evaluación. Las calificaciones de cada asignatura se reflejarán en el boletín trimestral. La 1ª y 2ª evaluación tendrán un carácter informativo acerca del progreso de aprendizaje del alumno/a, y la 3ª evaluación será una Evaluación Final.

Las actividades de evaluación consistirán en:

- Realización de una prueba inicial y otra al final del aprendizaje para analizar el progreso del alumno/a.
- Registro de una ficha de seguimiento periódico del alumno en el que consten los datos sobre sus avances o sus problemas en el aprendizaje.
- Realización de audiciones.
- Comentarios de reflexión y autoevaluación con cada uno de los alumnos/as.
- Control del método de estudio del alumno.
- Prueba final

La nota de la 3ª evaluación, será la calificación final del curso, y esta será la única con posibilidad de ser reclamada en caso de una posible disconformidad.

F.2.1. Pérdida de derecho a evaluación continua

- El/la tutor/a el que debe informar al alumn@ que ha perdido el derecho de evaluación continua, así como de coordinarse con el/la profesor/a de la asignatura implicada para saber si se debe convocar tribunal o no.

Esta decisión la debe tomar el profesor/a de la asignatura que se ha perdido el derecho de evaluación continua.

- El/la tutor/a será el que solicite la formación del tribunal correspondiente en jefatura de estudios.
- Posteriormente, jefatura de estudios se pondrá en contacto con el departamento correspondiente y este departamento se encargará de formar un tribunal extraordinario, así como fijar la fecha y la hora del examen extraordinario.

El alumno/a interpretará en dicho examen al menos los mínimos establecidos. La prueba se realizará ante tribunal. Los criterios de evaluación serán los mismos que se apliquen al curso correspondiente.

F.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Calificación 5-6

- Superar los contenidos generales propios del nivel de cada curso
- Tocar al menos tres obras de las propuestas para el curso
- Haber interpretado el número de Estudios mínimo propuesto por el profesor
- Asistencia y participación en las actividades complementarias: audiciones, trabajos de clase, etc.

Calificación 7-8

- Controlar los contenidos generales propios del nivel
- Interpretar con solvencia tres obras de las propuestas para el curso
- Haber interpretado el número de Estudios mínimo propuesto por el profesor
- Asistencia y participación en las actividades complementarias: audiciones, trabajos de clase, etc.

Calificación 9-10

- Dominar sobradamente las dificultades específicas de los contenidos del curso
- Interpretar brillantemente las obras y estudios propuestos para el curso
- Interpretación de memoria del repertorio
- Asistencia y participación en las actividades complementarias: audiciones, trabajos de clase, etc.

Se podrá conceder la calificación de “Matrícula de Honor” en la asignatura de violoncello de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10 y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura

especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. El número de Matrículas de Honor no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 o fracción, computando todos los alumnos matriculados en el curso y sin diferenciar por especialidades. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto a la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula.

F.4. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN.

Los alumnos que promocionen de curso con la asignatura de Violoncello del curso anterior pendiente de superar, serán objeto de una adaptación curricular que les permita alcanzar el nivel exigido para el nuevo curso.

En primer lugar, y al inicio del curso, se llevará a cabo una evaluación inicial que nos permitirá diagnosticar la situación actual del alumno. Este diagnóstico deberá reflejar las razones por las que no superó la asignatura el curso anterior. Entre las más frecuentes están el no alcanzar los mínimos exigibles en cuanto al dominio en la ejecución, el no cubrir los estudios y obras de distintas épocas y estilos previstas, o la no realización de los trabajos indicados.

Dado que el alumno ha promocionado al siguiente curso recibirá las clases correspondientes a éste, de acuerdo a las unidades didácticas programadas. Sin embargo, y debido a que puede mostrar notables retrasos en aquellos aspectos que se habrán determinado mediante la evaluación inicial, el profesor realizará una adaptación de las actividades y la metodología a sus verdaderas capacidades y necesidades. Los contenidos previstos en cada unidad didáctica pueden comenzarse a trabajar con obras de menor dificultad, que se irá incrementando progresivamente hasta alcanzar el nivel medio deseable. A lo largo del curso, y de acuerdo a las evaluaciones efectuadas, el profesor podrá determinar si el alumno ha alcanzado el nivel que le permita aprobar ambos cursos, o solo el primero.

F.5. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE.

Para las enseñanzas profesionales de música se contempla una convocatoria extraordinaria en Septiembre. Los Criterios de Evaluación son los mismos que se contemplan en el apartado F.1. Los Criterios de Calificación serán los siguientes:

Calificación 5-6

- Superar los contenidos generales propios del nivel de cada curso
- Tocar al menos tres obras de las propuestas para el curso
- Haber interpretado el número de Estudios mínimo propuesto por el profesor.

Calificación 7-8

- Controlar los contenidos generales propios del nivel
- Interpretar con solvencia tres obras de las propuestas para el curso
- Haber interpretado el número de Estudios mínimo propuesto por el profesor.

Calificación 9-10

- Dominar sobradamente las dificultades específicas de los contenidos del curso
- Interpretar brillantemente las obras y estudios propuestos para el curso
- Interpretación de memoria del repertorio.

F.6. EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Como parte del proceso de evaluación de enseñanza-aprendizaje el profesorado realizará la evaluación de su práctica docente mediante una serie de cuestionarios, fichas y demás instrumentos de recogida de datos dispuestos en las NCOF del centro con la finalidad de obtener información sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Condiciones materiales, personales y funcionales
- 2.- Documentos programáticos del centro y desarrollo del currículo.
- 3.- Los resultados académicos de los alumnos
- 4.- Convivencia en el centro y Acción Tutorial
- 5.- Actividades extracurriculares y complementarias

G. NIVELES DE COMPETENCIA QUE, EN RELACIÓN A LOS CONTENIDOS MÍNIMOS, DEBEN ALCANZAR EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS Y CURSOS.

G.1 Niveles de competencia que deben alcanzar en primer curso.

- a. Competencia artística y cultural.
(Contenidos mínimos 9, 14, 24, 27, 28, 34)
- b. Otras competencias.
 - b.1. Competencia en comunicación lingüística.
(Contenidos mínimos 6, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 30, 31)
 - b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.
(Contenidos mínimos 6, 7, 9, 13, 14, 20, 21, 22, 24, 27, 30, 34)
 - b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital. (Contenido mínimo 4, 34)
 - b.4. Competencia social y ciudadana.
(Contenidos mínimos 2, 3, 4, 34)
 - b.5. Competencia para aprender a aprender.
(Contenidos mínimos 2, 3, 4, 7, 9, 13, 14, 24, 27, 32, 34)

b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.

(Contenidos mínimos 2, 3, 4, 7, 9, 13, 14, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 34)

b.7. Competencia emocional.

(Contenidos mínimos 9, 14, 24, 27, 28, 34)

G.2 Niveles de competencia que deben alcanzar en segundo curso.

a. Competencia artística y cultural.

(Contenidos mínimos 3, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 15)

b. Otras competencias.

b.1. Competencia en comunicación lingüística.

(Contenidos mínimos 3, 7, 8, 9, 11, 13)

b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

(Contenidos mínimos 3, 5, 6, 7, 11, 12, 13)

b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital
(Contenidos mínimos 13, 15)

b.4. Competencia social y ciudadana.

(Contenidos mínimos 7, 12, 13)

b.5. Competencia para aprender a aprender.

(Contenidos mínimos 2, 3, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 15)

b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.

(Contenidos mínimos 5, 6, 7, 9, 10, 15)

b.7. Competencia emocional.

(Contenidos mínimos 2, 5, 10, 12, 13, 15)

G.3 Niveles de competencia que deben alcanzar en tercer curso.

a. Competencia artística y cultural.

(Contenidos mínimos 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14,15)

b. Otras competencias.

- b.1. Competencia en comunicación lingüística.
(Contenidos mínimos 2, 3, 7, 9, 10, 13)
- b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.
(Contenidos mínimos 2, 3, 5, 6, 7, 9, 14)
- b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital. (Contenidos mínimos 10, 14, 15)
- b.4. Competencia social y ciudadana.
(Contenidos mínimos 14, 15)
- b.5. Competencia para aprender a aprender.
(Contenidos mínimos 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 13)
- b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.
(Contenidos mínimos 5, 6, 7, 12, 13, 15)
- b.7. Competencia emocional.
(Contenidos mínimos 3, 5, 8, 10, 11, 14)

G.4 Niveles de competencia que deben alcanzar en cuarto curso.

- a. Competencia artística y cultural.
(Contenidos mínimos 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11)
- b. Otras competencias.
 - b.1. Competencia en comunicación lingüística.
(Contenidos mínimos 3, 8, 10)
 - b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.
(Contenidos mínimos 3, 5, 7, 8, 10, 11)
 - b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital. (Contenidos mínimos 10, 11)
 - b.4. Competencia social y ciudadana.
(Contenidos mínimos 11, 12)
 - b.5. Competencia para aprender a aprender.
(Contenidos mínimos 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12)
 - b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.

(Contenidos mínimos 3, 5, 8, 11)

b.7. Competencia emocional.

(Contenidos mínimos 5, 7, 11, 12)

G.5 Niveles de competencia que deben alcanzar en quinto curso.

a. Competencia artística y cultural.

(Contenidos mínimos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11)

b. Otras competencias.

b.1. Competencia en comunicación lingüística.

(Contenidos mínimos 6, 9, 10)

b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

(Contenidos mínimos 3, 4, 5, 7, 10)

b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital. (Contenidos mínimos 9, 10)

b.4. Competencia social y ciudadana.

(Contenidos mínimos 6, 10)

b.5. Competencia para aprender a aprender.

(Contenidos mínimos 2, 3, 4, 6, 7, 10)

b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.

(Contenidos mínimos 2, 3, 4, 6, 7, 10)

b.7. Competencia emocional.

(Contenidos mínimos 3, 4, 9, 10, 11)

G.6 Niveles de competencia que deben alcanzar en sexto curso.

a. Competencia artística y cultural.

(Contenidos mínimos 4, 5, 7, 9, 10)

b. Otras competencias.

b.1. Competencia en comunicación lingüística.

(Contenidos mínimos 6, 10)

- b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.
(Contenidos mínimos 4, 9, 10)
- b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital. (Contenidos mínimos 9, 10)
- b.4. Competencia social y ciudadana.
(Contenidos mínimos 4, 10)
- b.5. Competencia para aprender a aprender.
(Contenidos mínimos 2, 3, 6, 7, 8, 9)
- b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.
(Contenidos mínimos 3, 5, 9, 10)
- b.7. Competencia emocional.
(Contenidos mínimos 2, 4, 9, 10)